



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificación de Clave y Valor Catastral							
DESCRIPCIÓN:							
El trámite debe realizarse para obtener un documento oficial que certifique la existencia, ubicación y el valor de un inmueble dentro del Territorio Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 116, 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral					VIGENCIA:	Año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB				
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera obtener la certificación del registro catastral y el valor del predio.						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- Antecedentes registrales		X					
3 Documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
PERSONAS MORALES							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- antecedentes registrales		X					
3 documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- antecedentes registrales		X					
3 documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
OTROS							
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles			
VIGENCIA:	Año fiscal.						
COSTO:	2 salarios mínimos						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Temascalcingo.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE	Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.						



RESOLUCION DEL TRAMITE	
------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional.					
DOMICILIO:	CALLE:	. Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 60145, 12 601067, 12 60020		116				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica.			No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el pago de impuesto predial?						
RESPUESTA:	Recibo emitido por el pago de este impuesto a inmuebles dentro del Municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por qué tengo que pagar impuesto predial?						
RESPUESTA:	Es una obligación que tiene toda persona física o moral que tiene en propiedad o posesión un bien inmueble dentro del territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para que sirve pagar impuesto predial?						
RESPUESTA:	Se mejoran los servicios urbanos dentro del municipio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	11-07-2017.
Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	